

INFORME QUE PRESENTA TRANSPARENCIA MEXICANA, RELATIVO A SU COLABORACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL EN EL MONITOREO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y HEMODINAMIA EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ISSSTE, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 Y 2012” CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

A la sociedad en general:

Presentamos el Informe de Transparencia Mexicana, A.C. (TM) relativo a su colaboración como Testigo Social en el Monitoreo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 00637173-004-10, para la Adjudicación del Contrato Plurianual Abierto relativo a la Prestación de los Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia, en Unidades Médicas Hospitalarias del ISSSTE, para los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2012, a la que convocó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

1. Antecedentes

Es la primera vez que TM colabora como Testigo Social (TS) en el monitoreo de concursos de adjudicación del ISSSTE y que colabora en un procedimiento de adjudicación de servicio integral de cirugía cardiovascular y hemodinamia.

TM ha colaborado como Testigo Social en licitaciones inherentes al sector salud, relativas a: Suministro de Medicamentos y Material de Curación mediante la instalación de módulos en hospitales y centros de salud del Instituto de Salud del Estado del Estado de Chiapas (2008); Contratación de los servicios para la distribución de los productos AstraZeneca (2009); Adquisición de Material de Curación y Radiológico del IMSS (2007 y 2008); Adquisición de Bienes para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria en Unidades Hospitalarias y Diálisis Peritoneal Automatizada (2008); etc.

La presente licitación constituye la primera ocasión en que el ISSSTE lanza una convocatoria para la contratación plurianual e integral de los servicios de cirugía cardiovascular y hemodinamia.

De acuerdo a lo que TM tuvo conocimiento, la licitación de los servicios integrales de cirugía cardiovascular y hemodinamia se justifica, en la medida en que estos servicios requieren de montos importantes de inversión en equipo e instrumentales médicos y consumibles que el ISSSTE ha decidido contratar de manera integral. Asimismo, el servicio de cirugía cardiovascular y hemodinamia requiere de mantenimiento y personal capacitado. Por otra parte, dado que la tecnología cambia rápidamente, el contratar los servicios da lugar a la actualización permanente de los mismos, lo que evita su obsolescencia y permite su renovación constante.



2. Colaboración de Transparencia Mexicana

El 25 de noviembre de 2009, TM fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social en la licitación para la Adjudicación del Contrato Plurianual Abierto relativo a la Prestación de los Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia, en Unidades Médicas Hospitalarias del ISSSTE, para los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2012. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad en Contrataciones de la SFP.

2.1 Alcance de la Colaboración de Transparencia Mexicana

TM es un observador ciudadano que pretende contribuir a reducir el riesgo de actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El monitoreo de licitaciones, desde la perspectiva de TM, es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los participantes de las licitaciones en las que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de licitaciones, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó.

La colaboración de TM como Testigo Social inicia con la revisión del proyecto de Bases de la licitación y concluye con la adjudicación del contrato correspondiente.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las licitaciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, es el encargado de revisar la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier documento relativo a la licitación y la justificación de los proyectos). TM a través de su equipo técnico, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones a lo largo de su colaboración. Adicionalmente TM acompaña las etapas de la licitación, y asiste a reuniones de trabajo de la Convocante. TM designó a la Lic. Rocío Santoyo Vistrain como Asesora Técnica de TM para realizar el monitoreo de la Licitación.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de licitación que monitorea, no son vinculantes. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

TM ofrece una visión imparcial y atestigua la forma en la que se desarrollan los procedimientos de licitación.

TM observa que las condiciones establecidas como requisitos en las Convocatorias, sean objetivas, equitativas, claras y apegadas a la normatividad en la materia. También verifica que los elementos de evaluación sean justos, generen confianza y certidumbre a todos los actores de la licitación. TM vigila que no haya actos, omisiones o elementos de subjetividad que pongan en riesgo la integridad de los procedimientos que observa.

El soporte principal del monitoreo de licitaciones que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad Convocante, como por parte de los licitantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso, de los involucrados en las licitaciones, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

A partir de lo anterior, TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de las Bases de la pre Convocatoria y sus anexos
- Junta de aclaraciones
- Mesas de Asesoramiento (En el marco del programa permanente de la SFP)
- Presentación y apertura de propuestas
- Evaluación de propuestas técnicas y económicas
- Fallo

El Instituto dio acceso a TM a diversos documentos relativos al proyecto, además de la Bases y Anexos. TM no colaboró en la elaboración del estudio de mercado, el proyecto de Convocatoria o algún otro documento relativo a ésta.

3. Objeto del servicio a contratar

La licitación monitoreada por TM tuvo por objeto la contratación de los servicios integrales de cirugía cardiovascular y hemodinamia que consiste en la dotación de consumibles, capacitación en el manejo de los equipos, sets de instrumental y equipos con accesorios, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y la asistencia de un técnico capacitado en los procedimientos en cada una de las unidades hospitalarias a las que se destinará el servicio, de acuerdo con dos partidas solicitadas, de conformidad con las necesidades y especificaciones del instituto.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá disponer en cada una de las unidades médicas destinatarias del servicio, de personal técnico capacitado, mismo que proporcionará la asistencia logística que se requiera en cada uno de los procedimientos quirúrgicos. Esta asistencia es limitada, por lo que el técnico no podrá realizar acciones que requieran tocar al paciente, así como tampoco la esterilización de los instrumentos, una vez que éstas son acciones propias del personal de enfermería del Instituto.

La licitación consistió de dos partidas, a través de las cuales se distribuyeron grupos de determinadas unidades médicas y procedimientos a contratar, de acuerdo al tamaño y grado de complejidad de las mismas.

Los servicios serán proporcionados en las unidades médicas relacionadas por partida. El Instituto transferirá presupuesto entre unidades médicas de acuerdo al comportamiento mensual de cada una, con el fin de optimizar los recursos.

Partida 1

Sedes: Unidades Hospitalarias: CMN 20 de Noviembre, H.R. Gral. Ignacio Zaragoza, H.R. de Puebla, Hospital Adolfo López Mateos, ISSSTE Morelos y Hospital de Tultitlán.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Año	Total anual	
				Mínimo	Máximo
1	Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia	Procedimiento	2010	5,013	8,295
1		Procedimiento	2011	6,349	9,753
1		Procedimiento	2012	6,638	10,187
Total de sesiones				18,000	28,235

Partida 2

Sedes: Hospital Dr. Valentín Gómez Farías, Hospital de Zapopan, H.R. de Mérida, H.R. Monterrey, H.R. 1º de Octubre, Clínica Hospital "Fray Junípero Serra" de Tijuana, B.C., ISSSTE Veracruz.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Año	Total anual	
				Mínimo	Máximo
2	Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia	Procedimiento	2010	6,148	9,993
2		Procedimiento	2011	6,725	10,752
2		Procedimiento	2012	6,977	11,147
Total de sesiones				19,850	31,892

Entre los procedimientos de Cirugía Cardiovascular destacan la revascularización coronaria con circulación extracorpórea, revascularización coronaria sin circulación extracorpórea, revascularización coronaria más cambio valvular, cambio valvular, cambio bivalvular, cambio trivalvular, reparación valvular, corrección de defectos congénitos complejos, corrección interauricular o interventricular, mixomas y otros tumores intracardiacos, reparación de aneurisma de raíz o de aorta torácica, reparación abierta de aneurisma aórtico abdominal endoprótesis aortica, procedimientos pulmonares a cielo abierto, toracoscopia, reparación vascular periférica (para persistencia del conducto

arterioso, coartación de aorta, fístula sistémico-pulmonar, reparación femoro-poplítea) y otros procedimientos cardiovasculares menores.

Respecto a los procedimientos a contratar para prestar el servicio de Hemodinamia están: intervencionismo diagnóstico, cateterismo cardiaco, diagnóstico por técnica radial, acto (angioplastía) con balón y stent, acto (angioplastía) con balón, septostomía, coartación aórtica, cierre de conducto arterioso persistente con coil u ocluser, cierre de defectos septales, valvuloplastia mitral, valvuloplastia aórtico pulmonar, colocación de filtro de vena cava, angioplastía carotídea, angioplastía periférica (incluye miembros inferiores), biopsia miocárdica, colocación de marcapasos temporal con fuente, diagnóstico para electrofisiología y electrofisiología para ablación por radio frecuencia entre otros.

4. Desarrollo del Procedimiento de Licitación

4.1. Revisión de pre-convocatoria

TM entregó al Instituto un documento con observaciones y sugerencias a las pre-bases, resaltando la solicitud de incluir como anexo de la convocatoria, la Declaración Unilateral de Integridad (DUI) de TM y la petición de que se firmara por parte de los Directores Generales de las empresas participantes, lo cual no fue tomado en cuenta por el ISSSTE. Así también, en este mismo documento TM solicitó información sobre contratos de este servicio, en años anteriores, el ISSSTE no dio respuesta a la solicitud de información presentada por TM. (**Anexo 1**).

Otra de las observaciones hechas por TM fue en el sentido de que quedara claro el objetivo de los servicios que se licitaban y se describiera con precisión a que se referían estos servicios, lo cual quedó descrito en las Bases. Asimismo se señaló la conveniencia de incluir el criterio de costo-efectividad dentro de la evaluación de proposiciones, es decir, el impacto en salud de los usuarios por parte de los procedimientos aplicados.

En su análisis, TM destacó que en ninguna parte de la Convocatoria se tomó en cuenta al usuario final, es decir, al paciente durante los procesos de evaluación técnica, ni durante la ejecución del contrato; así como que tampoco se incluyen protocolos de atención que sirvan como respaldo al control de la eficiencia y calidad de los servicios que se contratan.

Adicionalmente se hicieron una serie de sugerencias a la redacción con el fin de prevenir malos entendidos y dejar claro los servicios que el ISSSTE está contratando de acuerdo a sus intereses y necesidades.

TM asistió a la reunión del Subcomité Revisor de Bases el 12 de enero de 2010. En ésta sesión también estuvieron presentes representantes del OIC en el ISSSTE y funcionarios de la SFP.

4.2. Publicación de la Convocatoria

La convocatoria se publicó el 26 de enero de 2010 y estuvo disponible para compra hasta el 2 de febrero del 2010. La calendarización de los eventos tuvo algunos cambios en sus fechas originalmente planteadas y quedó como sigue:

Publicación de la convocatoria 26 de enero del 2010			
Fecha limite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
Del 18 de enero al 2 de febrero del 2010	2 de febrero del 2010	9 de febrero del 2010	12 de febrero del 2010

4.3. Junta de Aclaraciones

TM verificó que únicamente se llevó a cabo una Junta de Aclaraciones, el 2 de febrero de 2010 (**Anexo 2**). Durante la misma, el área convocante realizó algunas precisiones al anexo técnico de la convocatoria.

Por parte de las empresas licitantes, cinco asistieron al acto: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Medstent, S.A. de C.V., Cardio-Nef, S.A. de C.V., Selecciones Mexicanas, y Johnson y Johnson México, S.A. de C.V. Los concursantes asistentes solicitaron aclaraciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. TM observó que el ISSSTE atendió todas las preguntas y respuestas a las dudas y aclaraciones a la Convocatoria, las cuales fueron leídas en voz alta y se registraron en el acta correspondiente.

Durante el desarrollo de la licitación, se llevaron a cabo dos reuniones en el marco del programa permanente de la SFP de **Mesas de Asesoramiento Preventivo**, una previa a la presentación de propuestas (**Anexo3**) y otra previa al Acto del Fallo (**Anexo 6**). Esta última sirvió para que quienes daban seguimiento al desarrollo de la misma, tuvieran oportunidad de ver y comentar el Dictamen Técnico de las propuestas, del avance del Dictamen Económico y la decisión final del ISSSTE sobre la asignación de éste contrato.

4.4. Presentación y Apertura de Propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizó el 9 de febrero de 2010 (**Anexo 4**). Tres empresas presentaron sus propuestas técnicas y económicas:

1. Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., para la Partida 1;
2. Hospital México-Americano, S. de C. para la partida 2; y
3. Selecciones Médicas, S.A. de C.V.

Los representantes del Instituto procedieron a revisar la documentación y TM verificó que la documentación estuviera completa. Las propuestas presentadas fueron rubricadas por representantes de la Convocante, por TM y por los representantes de las empresas.

TM observó que Selecciones Médicas no presentó su propuesta en los términos establecidos en las Bases, una vez que sólo presentó oferta para una unidad médica de las sedes contempladas en la partida 2.

Propuesta por partida	Importe	
Partida 1		
Vitalmex Internacional	Mínimo	Máximo
Año 2010	\$177,149,284.00	\$288,384,120.00
Año 2011	\$252,198,848.00	\$408,479,036.00
Año 2012	\$272,802,420.00	\$444,406,904.00
Partida 2		
Hospital México Americano		
Año 2010	\$15,281,210.00	\$23,364,602.00
Año 2011	\$20,793,700.50	\$32,425,644.50
Año 2012	\$22,375,161.50	\$35,693,626.50
TOTAL	\$67,802,083.52	\$106,121,292.68
Partida 2		
Selecciones Médicas		
Año 2010	\$139,732,646.48	\$229,084,476.88
Año 2011	\$200,886,997.36	\$326,327,738.56
Año 2012	\$217,714,156.88	\$354,929,381.04
TOTAL	\$558,333,800.72	\$910,341,613.48

4.5. Evaluación de Propuestas

Mediante el método binario de "Cumple", "No cumple", TM verificó que el ISSSTE evaluó que las propuestas incluyeran la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se derivaron de la Junta de Aclaraciones.

TM verificó que en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria se aplicaron cuatro criterios:

A. Criterio relativo al precio	Ponderación
La propuesta solvente cuyo monto ofertado sea el más bajo o la de menor valor presente, tendrá una ponderación de: 30 puntos.	30
Ponderación Máxima Obtenible:	30

B. Criterio relativo a la evaluación de la proposición técnica y a la calidad en el servicio	Ponderación
Especialidad y Experiencia: de acuerdo al número de contratos vigentes en el Sector Salud.	10
Capacidad en el Servicio: Formación o grado profesional del personal del Licitante.	5
Se asignarán 15 puntos, a aquel Licitante que acredite contar con Certificación de Calidad emitida por un organismo acreditado por una entidad autorizada para operar en términos de la Ley en la materia, en el cual acredite la calidad en materia de suministros de servicios integrales. Esta documentación deberá entregarse en copia y presentarse en original para su cotejo. En el supuesto de que no cuente con dicho certificado, deberán presentar el programa de Gestión de Calidad en el servicio que oferta documentado como lo describen las Normas Mexicanas NMX-CC-IMNC-9001:2000, éste deberá entregarse en copia y original para su cotejo.	15
Ponderación Máxima Obtenible:	30
C. Criterio relativo al contenido nacional	Ponderación
Se realizará una suma del total de los fabricantes nacionales que se ofertan en esta Convocatoria presentada por todos los licitantes participantes que representan un valor igual al 100%; y se realizará una regla simple de tres para cada licitante para definir el porcentaje de puntos a otorgarse.	5
Ponderación Máxima Obtenible:	5
D. Criterio relativo a la prueba piloto	Ponderación
La prueba piloto es determinante para el Instituto, ya que resulta ser el método más objetivo para valorar la capacidad técnica y calidad del servicio integral de Cardiología y Hemodinamia, al ser Servicios que dan Soporte de Vida, la Institución diseñó una cedula de evaluación que permitirá evaluar "IN SITU" la calidad de los equipos y consumibles a suministrarse en los servicios, y disponibilidad conforme a los requerimientos del Instituto. Esta cedula de evaluación muestra el puntaje que se puede obtener de cumplir satisfactoriamente con la Prueba Piloto . Se realizará una regla simple de tres para cada licitante para definir el porcentaje de puntos a otorgarse.	35
Ponderación Máxima Obtenible:	35

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, se consideró que la propuesta a calificar sería solvente, si obtenía cuando menos 80 puntos; siendo indispensable cumplir con los requisitos solicitados en el contenido Técnico y Administrativo de la Convocatoria.

TM verificó que el ISSSTE realizó el dictamen técnico-económico (**Anexo 5**). El dictamen contiene la evaluación y resultado de las proposiciones técnicas y económicas, la puntuación obtenida y los resultados con los que se establece el fallo para celebrar el contrato de la licitación.

Del dictamen realizado se desprenden los siguientes resultados:

Licitante	Dictamen técnico 70 puntos	Dictamen económico 30 puntos	Ponderación económica + técnica
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. Partida 1	69.9	30	99.9
Selecciones Médicas, S.A. de C.V. Partida 2	65.07	30	95.7
Hospital México Americano, S.C.	18.75		No Cumple

4.6. Fallo

Con fundamento en el artículo 134 Constitucional y los artículos 25, 36, 36bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 46 de su Reglamento, y el numeral 14.1 de la Convocatoria de la Licitación y una vez verificado el techo presupuestal asignado al procedimiento, se adjudicaron las partidas UNO Y DOS de la licitación para la Adjudicación del Contrato Plurianual Abierto relativo a la Prestación de los Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia, en Unidades Médicas Hospitalarias del ISSSTE, para los Ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2012, (**Anexo 7**) de conformidad con el siguiente cuadro:

Procedimiento de Cirugía Cardiovascular	Importe	
Partida 1		
Vitalmex Internacional	Mínimo	Máximo
AÑO 2010	\$152,714,900.00	\$248,607,000.00
AÑO 2011	\$217,412,800.00	\$352,137,100.00
AÑO 2012	\$235,174,500.00	\$383,109,400.00
Subtotal	\$605,302,200.00	\$383,109,400.00
IVA	\$ 96,848,352.00	\$157,416,560.00
TOTAL	\$702,150,552.00	\$1,141,270,060.00

Procedimiento de Cirugía Cardiovascular	Importe	
Partida 2		
Selecciones Médicas		
AÑO 2010	\$120,459,178.00	\$197,486,618.00
AÑO 2011	\$173,178,446.00	\$281,317,016.00
AÑO 2012	\$187,684,618.00	\$305,973,619.00
Subtotal	\$481,322,242.00	\$784,777,253.00
IVA	\$ 77,011,558.72	\$125,564,360.48
TOTAL	\$558,333,800.72	\$910,341,613.48

TM conoció que los licitantes adjudicados para la formalización del Contrato se debían presentar en el período comprendido del 15 al 18 de febrero de 2010 en la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con el objeto de presentar la documentación señalada en el numeral 14.3 de la Convocatoria de la Licitación.

4.7. Firma de Contrato

TM acompañó la suscripción de los contratos, que se realizó el 1º de marzo de 2010 con una vigencia del 1º de abril del 2010 al 31 de diciembre del 2012.

5. Incidencias

Algunas incidencias que se presentaron fueron, que las fechas publicadas en el Diario Oficial de la Federación respecto a la Convocatoria sufrieron cambios:

- La Junta de Aclaraciones se realizó el 2 de febrero y no el 29 de enero.
- La Presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el 9 de febrero y no el 4.
- El Acto del Fallo se realizó el 12 de febrero y no el 10 como se había anunciado.

En general, en la opinión de TM, las reuniones establecidas en la convocatoria se realizaron con puntualidad y orden, a excepción de la Junta de Aclaraciones que de acuerdo con las bases se realizaría en el aula 5 y se realizó un cambio sin previo aviso al Auditorio del Edificio "F", colocándose un letrero que se cayó, lo que produjo cierto descontrol.

El 10 de febrero de 2010, TM observó que en la Prueba Piloto a realizarse en el Hospital 20 de Noviembre, el ISSSTE no precisó con quién y en qué lugar debían presentarse los asistentes, no habiendo señalización, no orientación alguna, incluso la oficina de Relaciones Públicas del Hospital tenía conocimiento nulo del Acto.

En virtud de que las pruebas piloto se realizaron en un Hospital, el ingreso a las áreas de Cardiología y Hemodinamia estaba restringido y se requería de un pase especial; no habiéndose advertido al respecto, ni tomado las medidas necesarias, se incurrió en un problema logístico. TM tuvo la necesidad de acudir a la Subdirección Médica del Hospital, para saber el lugar exacto donde se llevaría a cabo la reunión.

6. Inconformidades promovidas

Al día de hoy, TM no tiene información sobre la promoción de alguna inconformidad.

7. Comentarios Finales

Como resultado de la licitación se asignó el 100% de las Partidas 1 y 2, que cubren diferentes unidades médicas del ISSSTE.

El mecanismo de realizar la licitación en dos partidas, la 1 y la 2, resultó en propuestas económicas benéficas para el Instituto.

El proceso licitatorio resultó complejo debido al número limitado de proveedores licitantes, y a que éstos ya venían proveyendo los servicios como resultado de una adjudicación directa temporal por tres meses realizada por el Instituto.

El área técnica estuvo atenta a los procedimientos y requerimientos por parte de los proveedores y al cumplimiento de cada una de las fases de la licitación.

8. Recomendaciones de TM

TM recomienda que para futuras licitaciones en este ramo, las bases sean actualizadas con el objeto de:

- Conseguir una mayor interacción entre el Instituto y los proveedores potenciales durante el mecanismo de publicación de pre-bases.
- Aprovechar las experiencias de este proceso licitatorio y preguntas de los licitantes expresadas en la junta de aclaraciones para darle mayor claridad y certeza a las bases, en futuros concursos.
- Mejorar la organización logística de las etapas del concurso.
- Identificar los problemas que resulten durante la ejecución y seguimiento del contrato con el objetivo de mejorar el servicio a los derechohabientes.

Esto permitirá que el Instituto pueda enriquecer las bases de licitación y por tanto lograr una contratación de servicios que permitan mejorar la calidad y efectividad de los mismos en beneficio de sus derechohabientes.

Adicionalmente, en la opinión de TM, es importante contar con los protocolos de cada uno de los procesos de cirugía cardiovascular y hemodinamia para mejorar la contratación y la supervisión de los servicios licitados.

9. Opinión de TM

El ISSSTE, se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM, aún cuando hubo preguntas que TM realizó y que el Instituto no respondió.

En el proceso de licitación se observó que los funcionarios de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración y de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de la Infraestructura para la Salud, de la Subdirección de Infraestructura Médica de la Dirección Médica se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación con lo que TM cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento la licitación.

Mayo de 2010
Transparencia Mexicana, A.C.
Testigo Social

Rocío Santoyo Vistrain
Asesora Técnica designada por
Transparencia Mexicana, A.C.

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.